



VIGILADA MINEDUCACIÓN

# Tarjeta profesional por primera vez

# Tarjeta profesional por primera vez

# Índice

Tarjeta Profesional Ingeniería de Sistemas	Pág. 3
Tarjeta Profesional Ingeniería Electrónica	Pág. 4
Tarjeta Profesional Administración de Empresas	Pág. 5
Tarjeta Profesional Administración de Empresas Agroindustriales	Pág. 6
Tarjeta Profesional Administración Pública	Pág. 7
Tarjeta Profesional Negocios Internacionales	Pág. 8
Tarjeta Profesional Contaduría Pública	Pág. 10



A continuación, encontrarás los requisitos y pasos para el trámite de la matrícula profesional por primera vez para la vigencia 2021, recuerda que el tiempo establecido para el trámite es de 20 días hábiles a partir de la validación del pago.

# **Condiciones**

1. Verifica si tu profesión es competencia del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA. (bajo el mismo link podrás consultar mayor información y costo del trámite).

# **INGRESA AQUÍ**

#### 2. Requisitos:

Los documentos que se requieren escaneados en formato PDF son los siguientes:

- -Documento de identidad legible por ambas caras.
- -Diploma de grado o título académico obtenido. (La imagen debe contener el registro. correspondiente que puede encontrarse en algunos casos, al respaldo del diploma).
  - -Acta de grado legible.
- -Si es profesional egresado de una universidad en el exterior, debe adjuntar la resolución de convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación Nacional junto con la cédula de extranjería vigente o el Permiso Especial de Permanencia (PEP) para el caso de los ciudadanos venezolanos.
- **3.** Diligenciar el formulario de solicitud.

#### **FORMULARIO**

- **4.** Cargue los documentos solicitados.
- 5. Elige la forma de pago y sigue las instrucciones.



A continuación, encontrarás los requisitos y pasos para el trámite de la matrícula profesional por primera vez para la vigencia 2021, recuerda que el tiempo máximo establecido para la obtención de la matrícula profesional es de 30 días calendario después de la verificación de los documentos (radicación). Ten en cuenta que el tiempo estipulado está sujeto a la oportuna información suministrada por las instituciones educativas sobre sus graduados, lo cual en la época de diciembre y enero se dificulta por el cierre masivo de las entidades educativas.

#### **Condiciones**

#### 1. Requisitos:

Los documentos que se requieren escaneados en formato PDF son los siguientes:

- -Diligenciar en su totalidad el formulario de trámite de la matrícula profesional.
- -Archivo original de la Cédula de ciudadanía.
- -Archivo original del acta de grado o diploma.
- -Archivo en formato JPG de la foto (3x4 fondo blanco a color e iluminación de frente con peso máximo de 800 kB).
- -Archivo en formato PDF del recibo de consignación por el valor correspondiente a partir de la lista de costos para el año 2021 a nombre de ACIEM o pago electrónico por medio de tarjeta de crédito.
- 2. Elige la forma de pago y sigue las instrucciones.

**MAYOR INFORMACIÓN** 



A continuación, encontrarás los requisitos y pasos para el trámite de la matrícula profesional por primera vez para la vigencia 2021, recuerda que el tiempo establecido para el trámite es de 20 días hábiles a partir de la validación del pago.

#### **Condiciones**

1. Verifica si tu profesión es competencia del Consejo Profesional de Administración de Empresas - CPAE (bajo el mismo link podrás consultar mayor información y costo del trámite).

# **INGRESA AQUÍ**

#### 2. Requisitos:

La información de cada documento debe estar en formato PDF y de manera clara, legible y completa. Las dos caras del documento deben estar en un mismo archivo.

- -Documento de identidad legible por ambas caras. (Si usted es extranjero adjunte la visa de residente y cédula de extranjería escaneada en formato PDF).
- -Fotocopia completa y legible del diploma o acta de grado, los documentos deben evidenciar la información del registro del título profesional.
- -La información solicitada hace referencia al número de libro y folio donde quedó registrado el título, información que puedes encontrar en la parte inferior del diploma o al respaldo del mismo.
- -Fotografía digital a color, tamaño 3X4 centímetros, formato JPG, tipo documento con fondo blando y tomada de frente (NO Selfie).
  - -Las fotografías con otras especificaciones no serán aceptadas para el trámite.
- 3. Elige la forma de pago y sigue las instrucciones.

#### **INICIA PROCESO AQUÍ**



A continuación, encontrarás los requisitos y pasos para el trámite de la matrícula profesional por primera vez para la vigencia 2021, recuerda que el tiempo establecido para el trámite es de 20 días hábiles a partir de la validación del pago.

#### **Condiciones**

1. Verifica si tu profesión es competencia del Consejo Profesional de Administración de Empresas - CPAE (bajo el mismo link podrás consultar mayor información y costo del trámite).

# **INGRESA AQUÍ**

#### 2. Requisitos:

La información de cada documento debe estar en formato PDF y de manera clara, legible y completa. Las dos caras del documento deben estar en un mismo archivo.

- -Documento de identidad legible por ambas caras. (Si usted es extranjero adjunte la visa de residente y cédula de extranjería escaneada en formato PDF).
- -Fotocopia completa y legible del diploma o acta de grado, los documentos deben evidenciar la información del registro del título profesional.
- -La información solicitada hace referencia al número de libro y folio donde quedó registrado el título, información que puedes encontrar en la parte inferior del diploma o al respaldo del mismo.
- -Fotografía digital a color, tamaño 3X4 centímetros, formato JPG, tipo documento con fondo blando y tomada de frente (NO Selfie).
  - -Las fotografías con otras especificaciones no serán aceptadas para el trámite.
- 3. Elige la forma de pago y sigue las instrucciones.

### **INICIA PROCESO AQUÍ**

\*Lo anterior es netamente informativo\*

6



A continuación, encontrarás los requisitos y pasos para el trámite de la matrícula profesional por primera vez para la vigencia 2021 ante el Registro Único Nacional del Administrador Público - RUNAP.

#### **Condiciones**

#### 1. Requisitos:

- -Fotocopia de acta de grado.
- -Fotocopia documento de identidad legible por ambas caras.
- -Dos (2) fotografías recientes, tamaño cédula.
- -Recibo original de consignación o soporte de transferencia bancaria (pago electrónico).

Para continuar con el trámite debes seguir los siguientes pasos:

- -Imprime el formulario de solicitud de matrícula en el RUNAP.
- -Lee detenidamente el formulario completo.
- -Pega la fotografía reciente en el espacio que corresponde.
- -Diligencia el formulario y fírmalo.
- -Finalmente debes anexar los documentos anteriormente mencionados de la siguiente manera:
  - -Escanéalos y adjúntalos en formato PDF (en un solo archivo)
  - -Adjunta una fotografía adicional en formato JPG (en otro archivo adjunto)
  - -Envía toda la documentación al correo electrónico ccap@ccap.org.co.

**FORMULARIO** 

**MAYOR INFORMACIÓN** 



El Consejo Profesional de Profesiones Internacionales y afines - CONPIA, se permite informar que, hasta el 2 de octubre de 2015 estuvo abierto el cronograma para la convocatoria de postulación y elección de los miembros del consejo, de conformidad con el acuerdo n° 066 del mismo año, correspondiente al representante de las universidades a nivel nacional (principal y suplente) que cuenten con programas académicos en carreras internacionales o a fines, con forme a la ley 556 de 200° y sus disposiciones reglamentarias, así mismo al representante de las asociaciones o entidades de egresados (principal y suplente), en virtud al mismo acuerdo No. 006 de 2015 del conpia, quedaron oportunamente establecidas las diferentes fechas, los parámetros y los procedimientos para dicha postulación y elección. Ejercicio el cual fue declarado desierto, dificultando a la fecha contar con el quorum indispensable y decisorio para la toma de decisiones y su reactivación.

Nota: es importante destacar que el proceso para la expedición de la "matrícula profesional", se encuentra temporalmente suspendido desde el año 2014, debido a la desintegración de todos los miembros. Una vez estén nuevamente designados dichos consejeros-delegados conpia, se tomarán las medidas en busca de reiniciar el ejercicio para la expedición de la citada matrícula, y de igual modo establecer cuál va a ser su costo y mecanismos a seguir, por ello es importante que se abstengan de enviar todo tipo de documentación física a dirección domiciliaria alguna en Bogotá o a cualquier otra ciudad. Las novedades relacionadas con este proceso le serán comunicada de manera oportuna a través de la presente página.

Únicamente a la fecha se está expidiendo por primera vez o renovando la "certificación de provisionalidad", para mayor información consulte en la barra de navegación "trámites" allí encontrará los pasos a seguir, les recomendamos leer detenidamente, aclarando sus inquietudes.

Es importante tener en cuenta que la documentación esté completa y correcta, cumpliendo con todos los parámetros y formas establecidas para el caso, al cabo de quince (15) días hábiles recibirá vía formato PDF la debida certificación al correo electrónico que haya sido registrado por el respectivo usuario. Para las solicitudes con cuenta Hotmail, es importante que verifiquen todas sus bandejas de ingreso de correo.



Los miembros de CONPIA según la Ley 556 de 2000 son: el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Icfes/Ministerio de Educación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las facultades con programas académicos con títulos internacionales, y las asociaciones de egresados de facultades internacionales.

#### **ACUERDO**

#### **MAYOR INFORMACIÓN**

La solicitud se realiza por medio del correo electrónico presidenciaconpia@gmail.com y la documentación requerida para la matrícula profesional de acuerdo a la ley 556 de febrero 2 de 2000 es:

- -Certificado de provisionalidad de la matrícula.
- -Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, por ambas caras en una sola hoja.
- -Fotocopia al 100% del Diploma.
- -Fotocopia al 100% del Acta de grado.

**FORMATO** 



A continuación, encontrarás los requisitos y pasos para el trámite de la matrícula profesional por primera vez para la vigencia 2021 ante la Junta Central de Contadores – JCC. Antes de iniciar la solicitud de inscripción y expedición de la matrícula profesional, te sugerimos realizar los siguientes pasos:

- -Tómate una fotografía digital con los requerimientos mínimos.
- -Realiza la consignación o transferencia en la cuenta bancaria respectiva.
- -Escanea todos los documentos en los formatos indicados y guárdalos en tu PC en archivos individuales.
- 1. Diligencia el formato único de trámite para persona natural.

## **INGRESA AQUÍ**

#### 2. **Requisitos:**

-Una fotografía del solicitante tomada de frente, con fondo blanco y tamaño 3x4 cm, en formato JPG, 342x387 pixeles y con resolución 300 dpi. NO ESCANEADA, (Se sugiere ir a un centro especializado en fotografías).

-Cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del solicitante, ampliada 150%, las dos caras del documento deben estar en el mismo archivo. (En caso de ser EXTRANJERO anexar adicionalmente visa en la cual se autorice al solicitante a trabajar en el territorio nacional, acompañado del Certificado de Movimientos Migratorios, expedido por autoridad competente).

- -Acta de grado o resolución de convalidación para títulos obtenidos en el exterior.
- -Constancia de experiencia técnico contable en los términos previstos en los artículos 29, 30, 31, de la Resolución 973 de 2015.
- -Soportes que acrediten mínimo dos (2) de las actividades relacionadas en la constancia de experiencia técnico contable.
- -Si los soportes a enviar corresponden a comprobantes de contabilidad, estos deben cumplir con las características del artículo 123 y siguientes del Decreto 2649 de 1993.
- -El carácter de reservado de los documentos soportes no será oponible a la UAE Junta Central de Contadores (Circular 002 de 2016).



-Si los soportes a enviar corresponden a documentos de una persona o empresa diferente al certificante en su calidad de contador público o entidad prestadora de servicios contables, se deberá demostrar la relación que éste tiene con la entidad que emitió los soportes. (Lo invitamos a consultar la Circular 001 de 2016).

-Contrato o documento suscrito con el ente o persona natural que emite la constancia de experiencia técnico contable. En los casos en los cuales la vinculación sea de forma verbal, se deberá mencionar en el cuerpo de la constancia de experiencia técnico contable.

**MAYOR INFORMACIÓN**